

RESOLUCIÓN N° - 0 8 3 5

(23 DIC 2021)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO BILINGÜE NACIONAL DENOMINADO LION INTERNATIONAL SCHOOL, POR PRESENTAR NOVEDAD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA AL NIVEL DE LA BÁSICA PRIMARIA.

LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 7.13 de la Ley 715 de 2001, el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Decreto 000013 del 02 de enero de 2020, Decreto 00244 del 08 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 151 de la ley 115 de 1994, corresponde a las Secretarías de Educación, organizar el servicio educativo, de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, entre otras las siguientes funciones:

- a) Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio.
- b) Establecer políticas, planes y programas departamentales y distritales de educación, de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- c) Organizar el servicio Educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio Educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Que de acuerdo a los prescrito en los artículos 6° y 7° de la Ley 715 de 2001, es competencia de los Municipios certificados organizar la prestación y administración del servicio educativo en su jurisdicción, sin perjuicio de los establecido en otras normas.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No 1075 de 2015, en su artículo 2.3.2.1.2 establece que la licencia de funcionamiento es el acto administrativo motivado por medio del cual la Secretaría de Educación Certificada autoriza la apertura y operación de un establecimiento educativo privado dentro de su jurisdicción.

Que el decreto 1075 de 2015, Capítulo 4, parte 6, Titulo 3, en el artículo 2.3.2.1.9 establece respecto a las Modificaciones a la licencia de funcionamiento, que "Las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial

RESOLUCIÓN N° - 0835
(23 DIC 2021)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO BILINGÜE NACIONAL DENOMINADO **LION INTERNATIONAL SCHOOL**, POR PRESENTAR NOVEDAD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA AL NIVEL DE LA BÁSICA PRIMARIA.

certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o disminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media, requerirán una solicitud de modificación del acto administrativo mediante el cual se otorgó la licencia de funcionamiento. Para tales efectos, el titular de la licencia presentará la solicitud, a la que anexará los soportes correspondientes..."

Que mediante oficios con radicados FLO2019ER007110 del 12/11/2019, FLO2020ER005081, del 23 de septiembre de 2020 (ajustes), FLO2020ER005853 del 23/10/2020 y FLO2020ER006532 del 20/11/2020 el señor **CARLOS ALBERTO GONZALEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.598. 021 expedida en Bogotá, D.C, en calidad de Representante Legal del Establecimiento Educativo privado denominado **LION INTERNATIONAL SCHOOL**, solicitó ante la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, Caquetá la Licencia de Funcionamiento para los niveles de Educación Preescolar y Básica Primaria.

Que con Resolución número 0123 del 19 de febrero de 2021 la Secretaría de Educación Municipal otorgó Licencia de Funcionamiento al Establecimiento Educativo Privado Bilingüe Nacional denominado **LION INTERNATIONAL SCHOOL**, del municipio de Florencia para prestar el servicio de educación formal en el nivel de preescolar, toda vez que no cumplió con la totalidad de los requisitos mínimos de infraestructura para conceder lo requerido por el Representante legal en su oficio petitorio.

Que con Acta de visita in situ del Comité de Infraestructura de la Secretaría de Educación Municipal del 20 de diciembre de 2021, se verificó que el establecimiento educativo cumple con los requisitos exigidos para la implementación del Nivel de la Básica Primaria en los grados 1° a 5°, los requisitos contemplados en el Decreto 2105 de 2017 para su funcionamiento en Jornada Única y Bilingüismo Nacional.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN N° - 0835
(23 DIC 2021)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO BILINGÜE NACIONAL DENOMINADO **LION INTERNATIONAL SCHOOL**, POR PRESENTAR NOVEDAD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA AL NIVEL DE LA BÁSICA PRIMARIA.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la resolución N° 0123 del 19 de febrero de 2021 de la Secretaría de Educación municipal de Florencia, Caquetá, por presentar novedad ampliación de la oferta Educativa al nivel de la educación Básica Primaria, grados 1° a 5° el cual quedará así: Conceder licencia de funcionamiento en modalidad Definitiva, al Centro Educativo Privado **LION INTERNATIONAL SCHOOL**, ubicado en la Diagonal 27 No. 24A-109, Ciudad Verde, del área urbana del municipio de Florencia, Caquetá, para prestar el servicio de educación formal en los nivel de Preescolar (grados Pre Jardín, Jardín y Transición) y el Ciclo de la Básica Primaria (grados 1° a 5°), en calendario A, mixto, en modalidad presencial a población en edad regular, jornada única, cumpliendo con el PEI aprobado, con código DANE 318001800078, NIT. 79 598 021 -9 y de carácter bilingüe nacional, español e inglés, obrando como Representante Legal el señor **CARLOS ALBERTO GONZALEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.598. 021 expedida en Bogotá, D.C.

PARÁGRAFO ÚNICO: La Resolución N°. 0123 del 19 de febrero de 2021 de la Secretaría de Educación municipal de Florencia, Caquetá, queda vigente en su demás contenido para todos los efectos legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inclúyase en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia POAIV 2022, 2023, 2024 y 2025 visitas de verificación en sitio al cumplimiento de la ejecución del Proyecto Educativo Institucional, PEI, Jornada Única, Bilingüismo Nacional y la ampliación de la cobertura autorizada en esta Resolución, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 2.3.2.1.11 del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: El Centro Educativo Privado **LION INTERNATIONAL SCHOOL**, continuará el proceso de rediseño y ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI), cuyos avances registrará en la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO CUARTO: Notificar de la presente Resolución al representante legal del Centro Educativo Privado **LION INTERNATIONAL SCHOOL**, haciéndole saber que podrá interponer el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a



RESOLUCIÓN N° - 08351

(23 DIC 2021)

POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO BILINGÜE NACIONAL DENOMINADO **LION INTERNATIONAL SCHOOL**, POR PRESENTAR NOVEDAD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA AL NIVEL DE LA BÁSICA PRIMARIA.

la fecha de la notificación, en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Florencia, a los

23 DIC 2021


Esp. FLORALBA ZAMBRANO MORILLO
Secretaria de Educación Municipal

Revisó: Nady Mayiber Santos Díaz – Líder Inspección y Vigilancia SEM
Proyectó: Mercedes Velandia Cleves- Profesional Universitario SEM





Florencia, 23 de diciembre de 2021

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha se notificó al señor(a) **CARLOS ALBERTO GONZALEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.598.021 expedida en Bogotá, D.C., de la Resolución No. 0835 del 23 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Educación Municipal de Florencia, Caquetá "POR LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO PRIVADO BILINGÜE NACIONAL DENOMINADO **LION INTERNATIONAL SCHOOL**, POR PRESENTAR NOVEDAD DE AMPLIACIÓN DE LA OFERTA AL NIVEL DE LA BÁSICA PRIMARIA."

EL NOTIFICADO:



Cédula de Ciudadanía 79-598.021

EL NOTIFICADOR:



Nady Santos Diaz
Profesional Universitario SEM